

Anexo - Extracto de Sucesorios

AÑO CIX - N° 28.490 - CORRIENTES, JUEVES, 17 de MARZO de 2022

Se cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de los causantes que a continuación se detallan para que se presenten a estar a derecho en el Juicio Sucesorio declarado Abierto.

Publicación extractada (Acordada N° 13/89) (S.T.J.)

Juzg.	Secretaría	Sede	Expte. N°	Causante	F. I.	F. V.
13	Natalia Vanesa Dame	Capital	210.108	Losa, Angela Elsa	16/03	18/03
2	Graciela Liliana Lisceiko	Capital	214.232	Arrabal, Antonio Lorenzo	16/03	18/03
6	Ma. Fernanda Benitez Cima	Capital	204.943	Maidana, Silvia Liliana	16/03	18/03
	Lilian C. Tixe de Oliveti	Esquina	7.939	Balbuena, Francisco	16/03	18/03
2	Mariela Noemi Kupervaser	Capital	38.463	Benitez, Eulogio	16/03	18/03
1	Alejandro Francisco Luna	C. Cuatiá	14.965	Barboza, José Samuel	16/03	18/03
2	Ma. Eugenia Cima de Fagnani	Capital	167.050	Acuña, Alberto	16/03	18/03
1	Francisco Alejandro Luna	C. Cuatiá	15.815	Rodríguez, Ernesto Juan	16/03	18/03
6	Ma. Fernanda Benitez Cima	Capital	214.194	Marcik, Valerio	16/03	18/03
	Carmen Ines Cardozo Vera	San Cosme	21.686	Ruidiaz, Ascención	16/03	18/03
12	Graciela Elizabet Checenelli	Capital	217.696	Vallejos, Wenceslao	16/03	18/03
6	Clarisa Fernandez Troccoli	Capital	218.266	Vallejos, Victor Dolores	16/03	18/03

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: boletinoficial.corrientes.gob.ar

A partir de la Ley N° 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com - / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar